

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.** 0713

DECRETO N° _____/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

15 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 03 de fecha 02 de Febrero del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo las funciones recreativas con familias del Programa Puente, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 23:00 y viernes de 16:30 a 23:00 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Enero del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, cumpliendo funciones en actividades recreativas con familias del Programa Puente, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

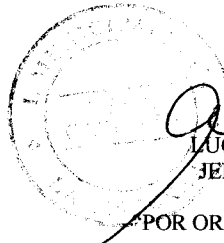
NOMBRES	HORARIO
❖ ANDREA URZUA BECKER	Lunes a viernes hasta las 23:00 horas
❖ MYRIAM GUZMAN SALAZAR	Lunes a viernes hasta las 23:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM. (S) -